

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 351-2021-UNSM/CU-R

Tarapoto, 16 de abril de 2021



Visto el Expediente N° 1137-2021-UNSM/SG, que contiene la Carta N° 0252-2021-UNSM/VACAD, sobre aprobación del Plan de Trabajo Individual 2021 de la UNSM-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y tiene como fin formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objetivo de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (Artículo 8° de la Ley N° 30220 y Estatuto de la UNSM-T, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2016-UNSM/AU-R/NLU de fecha 15 de diciembre del 2016);



Que, el Consejo Universitario de la UNSM-T, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: El Rector, quien lo preside, los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, esto de conformidad con el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

Que, mediante la Resolución N° 378-2020-UNSM/CU-R se aprobó la Directiva N° 001-2020-UNSM-T/DGA-URH “Directiva de Protocolo de Seguridad: Reingreso al Trabajo en la Universidad Nacional de San Martín”;

Que, Resolución N° 343-2020-UNSM/CU-R, se aprueba la Directiva Lineamientos para la Adaptación de la Educación No Presencial en la Universidad Nacional de San Martín en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19;

Que, las tecnologías han venido cambiando todos los ámbitos de la vida, más ahora en este nuevo contexto mundial, debido a la pandemia del COVID-19, donde casi todas las actividades económicas, productivas, sociales y de desarrollo se realizan a través del uso de plataformas tecnológicas de comunicación e información, a través del internet. **La educación es uno de los sectores en lo que este nuevo sistema mundial ha generado grandes cambios en los enfoques, metodologías y técnicas de enseñanza aprendizaje;**



Que, con Carta N° 0252-2021-UNSM/VACAD la Señora Vicerrectora Académica de la UNSM-T, remite al Señor Rector de la UNSM-T, el “**Plan de Trabajo Individual Semestre Académico No Presencial 2021-I y 2021-II de la UNSM-T**”, para su debate y posterior aprobación en Sesión de Consejo Universitario,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 351-2021-UNSM/CU-R

Tarapoto, 16 de abril de 2021

tiene por objeto enfrentar el desarrollo y la continuidad de las actividades académicas en la Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno central;

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12-04-2021 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento de la UNSM-T;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el "Plan de Trabajo Individual Semestre Académico No Presencial 2021-I y 2021-II" de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, presentado por la Señora Vicerrectora Académica de la UNSM-T, cuya copia en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, OAJ, OCI, Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. AQUILINO MESÍAS, GARCÍA BAUTISTA
Rector de la UNSM-T



Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS
Secretario General de la UNSM-T



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE
 Departamento Académico de

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL

SEMESTRE ACADÉMICO NO PRESENCIAL:

DOCENTE : CATEGORÍA :

CONDICIÓN : DEDICACIÓN :

DOMICILIO :

TELÉFONO :

I. ACTIVIDADES LECTIVAS

1.1. CLASES TEÓRICAS Y PRACTICAS

Nº	ASIGNATURAS	ESCUELA PROFES	Nº ALUMNOS PROY	CIC	CRED	H.T	H.P	T.H
01								
02								
03								
04								
TOTAL DE HORAS SEMESTRAL								
TOTAL DE HORAS SEMANAL								

1.2. PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN

Considerar el 100% del total de horas teóricas y prácticas Horas/semana: 08
 Lugar:

II. ACTIVIDADES NO LECTIVAS

2.1. INVESTIGACIÓN

A. Proyecto:
 Documento de Aprobación y fecha:.....
 Inicio : Finalización:
 Responsable () Colaborador ()
 Horas/semana:

2.2. PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

A. Proyecto de Extensión y Proyección:
 Documentos de aprobación y fecha:
 Responsable: () Miembro: ()
 Horas/semana:

2.3. TUTORÍA Y CONSEJERÍA

Escuela Profesional:
 Documento de la Facultad.....Horas/semana:00

2.4. CONSULTORÍA

Escuela Profesional.....
Documento de la Facultad.....Horas/semana:.....

2.5. ASESORAMIENTO DE TESIS /INFORMES PARA TITULACIÓN

A. Título de la Tesis/Informe:

Alumno Asesorado :

Tiempo de Inicio y Fin : Del...../...../..... Al...../...../.....

Resolución:.....Horas/semana:.....

2.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A. CARGO:

Tiempo de Inicio y Fin : Del Al

Resolución N°

Horas/semana:...

B. CARGO:

Tiempo de Inicio y Fin : Del..... Al

Resolución N°

Horas/semana:

C. CARGO:

Tiempo de Inicio y Fin : Del Al

Resolución N°

Horas/semana:

A. CARGO:

Tiempo de Inicio y Fin : Del Al

Resolución N°

Horas/semana:....

RESUMEN

ACTIVIDADES	HORAS SEMANAL
I. ACTIVIDADES LECTIVAS	
1.1. Horas Teóricas y Prácticas	
1.2. Preparación de clase y Evaluación	
II. ACTIVIDADES NO LECTIVAS	
2.1. Investigación	
2.2. Proyección Social y Extensión Universitaria	
2.3 .Tutoría y Consejería	
2.4.. Consultoría	
2.5. Asesoramiento de Tesis o Informes para Titulación	
2.6. Gestión Administrativa	
TOTAL HORAS POR SEMANA	

***Las actividades sustentan a través de trabajo realizado virtualmente.**

Morales,el 20.....

Firma del Docente

Firma y Sello del Jefe Dpto. Académico

C.C File Personal
Archivo



HORARIO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE

Nombre del Docente: Departamento Académico: Semestre Académico:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 – 8:00					
8:00 – 9:00					
9:00 – 10:00					
10:00 – 11:00					
11:00 – 12:00					
12:00 – 1:00					
1:00 – 1:50					
1:50 – 2:40					
2:40 – 3:30					
3:30 – 4:20					
4:20 – 5:10					
5:10 – 6:00					
6:00 – 6:50					
6:50 – 7:40					

Morales,del 20....